

Devolución del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para asalariados.

¿QUE ES LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE?

Es un organismo público autónomo (no depende de ninguna Secretaría de Estado) que proporciona de forma **gratuita**, ágil y sencilla servicios de orientación, asesoría, representación legal y recepción de quejas en contra de actos u omisiones de las autoridades fiscales federales (SAT, IMSS e INFONAVIT o Secretaría de Finanzas del cualquier Estado) que vulneren los derechos de los contribuyentes.

Como puede ayudarte PRODECON a ti trabajador:

- Puede ayudarte a calcular tus impuestos de los últimos cinco años (2012 a 2017) con la finalidad de determinar si tienes saldo a favor del impuesto sobre la renta.
 - En caso de tener saldos a favor, te apoyamos a presentar tu declaración de impuestos, así como la solicitud de devolución correspondiente.
 - Dará seguimiento a tu solicitud de devolución hasta que te depositen en tu cuenta bancaria las cantidades respectivas.
- **TODO DE MANERA GRATUITA.**

Es importante que sepas que si no has presentado tu declaración anual y es tu deseo hacerlo, podrás realizarlo por los años de 2012 a 2017.

¿QUIENES ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN ANUAL?

Estás obligado a presentar Declaración Anual si percibiste ingresos por salarios y te ubicas en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Obtuviste ingresos mayores a \$400,000 pesos.
- b) Si dejaste de prestar tus servicios antes del 31 de diciembre del año de que se trate.
- c) Obtuviste ingresos de dos o más patrones.
- d) Obtuviste además de sueldos, otro tipo de ingresos como por honorarios, arrendamiento o actividad empresarial.
- e) Percibiste ingresos por concepto de jubilación, pensión, liquidación o algún tipo de indemnización laboral.

Si no estás obligado a presentar declaración anual del ISR pero tienes saldo a favor, **tienes el derecho** de presentarla para obtener la devolución de las cantidades respectivas.

¿CUÁL ES EL BENEFICIO DE PRESENTAR TU DECLARACIÓN ANUAL AUNQUE NO ESTÉS OBLIGADO A HACERLO?

- Al presentar tu declaración anual puedes deducir tus gastos personales efectuados por: COLEGIATURAS, CRÉDITOS HIPOTECARIOS (INFONAVIT), servicios médicos, dentales, funerarios donativos.
- Al deducir dichos gastos, se ve reflejado en la declaración lo que implica una aminoración en el pago de tus impuestos por lo que puedes obtener un saldo a favor mismo que te ayudaremos a obtener en devolución.



No tienes que preocuparte, te ayudamos a que cada paso del trámite sea sencillo para ti!!!!

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE



¿Sabes qué gastos puedes deducir en tu Declaración Anual?

- Médicos
- Dentales
- Hospitalarios
- Funerarios
- Colegiaturas
- Donativos
- Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios
- Primas de seguros de gastos médicos
- Entre otros

Prodecon te asesora para que puedas aplicarlos correctamente

Acude a cualquiera de nuestras oficinas en todo el país

Prepárate para presentar tu declaración anual.

Para realizar tu **Declaración Anual** necesitas:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Contraseña
- e.firma (antes Firma Electrónica)
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) si tienes un saldo a favor
- Constancia de pagos y retenciones
- Pagos provisionales del ISR y mensuales de IVA
- Comprobantes con requisitos fiscales (facturas)

En Prodecon te asesoramos y ayudamos a cumplir con esta obligación

Si no cuentas con dichos documentos o herramientas electrónicas; **no te preocupes**, te ayudaremos a obtenerlos de una forma sencilla.



Fecha para presentación de la declaración:

- Conforme a las disposiciones legales los contribuyentes personas físicas tienen hasta el 30 de abril de 2018 para presentar su declaración anual de 2017.
- Sin embargo, **para años anteriores a 2017 (2012 a 2016)**, puedes hacerlo de inmediato, e incluso, si ya presentaste la declaración y la autoridad no te ha devuelto el saldo a favor que manifestaste te ayudamos a obtenerlo.

ENCUÉNTRANOS EN:

Avenida de Las Américas 1212, colonia San Miguel de la Colina, C.P. 45160, en Zapopan, Jalisco (a cuadra y media del Hospital Valentín Gómez Farías -ISSSTE- y a dos cuadras y media de la estación “Basílica” de la Línea 3 del Tren Ligero).

Horario: de Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.

Teléfono: 36-40-30-98 extensiones 5005, 5009, 5013 y 5099.

Esríbenos tus dudas al correo: occidente@prodecon.gob.mx